



ACTA

Expediente nº:

PLN/2023/8

Órgano Colegiado:

El pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	4 de julio de 2023
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:00 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Cristina Civera Balaguer
Secretaria	Araceli Martín Blasco
Interventor	Miguel Hernán Juárez González

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Vicente Pérez Costa	SÍ
Juan José Carrión Rubio	SI
Agustí Muedra Jornet	SI
Laura Brisa Alfonso	SÍ
Irene Guedes Fernández	SÍ
Beatriz Sánchez Botello	SÍ
Manuel Moreno Comes	SÍ
Manuel Carlos de la Huerga Aliño	SÍ
Ana Alcover Torres	SI
María Sánchez Martín	SI
Víctor Xercavins i Garcia	SI
Rubén Ferrer Gómez	SI





Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

Orden del Día:

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Constitución grupos políticos.
3. Expediente 869/2023. Régimen retributivo y dedicación de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva o parcial, indemnización y dietas del resto de concejales.
4. Periodicidad de las sesiones plenarios y de Junta de Gobierno Local.
5. Creación de las comisiones informativas, denominación y composición.
6. Nombramiento de representantes en los organismos supramunicipales o en otros órganos colegiados.
7. Expediente 635/2023. Ratificación de la Resolución de la Alcaldía de aprobación de las festividades locales para 2024.

B) Actividad de control

8. Decretos de la alcaldía referentes a nombramientos de tenencias de la alcaldía, Junta de Gobierno Local y delegación de concejalías.
9. Decreto de la alcaldía de aprobación de la modificación por adaptación técnica de la normativa del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Museros.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. alcaldesa da cuenta de las actas de las sesiones de 14, 17 y 26 de junio de 2023, cuyas copias han sido repartidas previamente a todos los concejales.

Vistas las mismas, se aprueban por unanimidad de los presentes.

2. CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

La Sr. alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico municipal, la siguiente constitución de los grupos políticos municipales.

Vista la propuesta de la Alcaldía, **el Pleno de la Corporación procede a su aprobación por unanimidad:**





GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSPV-PSOE

Portavoz: Cristina Civera Balaguer
Suplente: Vicente Pérez Costa
Juan José Carrión Rubio
Agustí Muedra Jornet
Laura Brisa Alfonso
Irene Guedes Fernández

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Portavoz: Manuel Moreno Comes
Suplente: Manuel Carlos de la Huerga Aliño
María Sanchez Martin
Ana Alcover Torres

GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER MUSEROS

Portavoz: Víctor Xercavins i García
Suplente: Rubén Ferrer Gómez

GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA – PODEM: UNIDAS

Portavoz: Beatriz Sánchez Botello

3. EXPEDIENTE 869/2023. RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, INDEMNIZACIÓN Y DIETAS DEL RESTO DE CONCEJALES.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023 y visto el informe de Secretaría y de Intervención, de fecha 30 de junio de 2023, **el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EUPV-UP, 4 votos en contra del PP y 2 votos en contra de Compromís) acuerda lo siguiente:**

PRIMERO. Determinar que el cargo de presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación del 100%, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo la retribuciones que a continuación se relacionan en la tabla, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago





de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que se relacionan en la tabla, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Relación de cargos y dedicación:

CARGO	DEDICACIÓN
ALCALDESA: REGIDORA D´HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, PERSONAL Y FIESTAS	100%
CONCEJAL DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, BIENESTAR SOCIAL, INDUSTRIA, TURISMO Y TIC (1 T.A.)	70%
CONCEJALA DE CULTURA, PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA Y OCUPACIÓN (2 T.A.)	30%
CONCEJAL DE COMERCIO, SALUD Y MAYORES (3 T.A.)	ASISTENCIAS OOCC
CONCEJALA DE POLÍTICAS De IGUALDAD DE GÉNERO, POLÍTICAS INCLUSIVAS, JUVENTUD E INFANCIA	30%
CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	30%
CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y CONSUMO RESPONSABLE (4 T.A.)	30%

*Las percepciones de este concejal por asistencia a OOCC no podrá superar los 13.200,00€/brutos anuales.

Asignación cargos:

CARGO	IMPORTE MES (14 PAGAS)	IMPORTE ANUAL
ALCALDESA O CONCEJALA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL ACUERDO PLENARIO DE JULIO 2023	3.142,86€	44.000,00€
CONCEJAL CON DEDICACIÓN DEL 70% A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL ACUERDO PLENARIO DE JULIO 2023	2.200,00€	30.800,00€
CONCEJAL CON DEDICACIÓN DEL 30% A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL ACUERDO PLENARIO DE JULIO 2023	942,86€	13.200,00€





TERCERO. En relación a las percepciones indicadas en los puntos anteriores con vistas a dar la mayor claridad y evitar posibles controversias se establece lo siguiente:

- a) Dada cuenta la fijación de 14 pagas de forma similar a los empleados públicos, se aplicará supletoriamente su correspondiente normativa regularía de la mismas, especialmente en cuanto al período devengado y correspondiente prorrateo de la misma.
- b) No procede en ningún caso finiquito indemnizatorio alguno pues no existe propiamente contrato de trabajo.
- c) No procede pago proporcional de vacaciones pues no existe propiamente contrato de trabajo.
- d) Se procederá a retribuir la sustitución de la alcaldía por la diferencia de percepciones y siempre que en el decreto de sustitución se indique también esa dedicación.
- e) Se procede a la asimilación de los cargos con dedicación superior al 50% al personal laboral en relación a los complementos de las bajas por lo establecido en el convenio para ese personal.
- f) Las dedicaciones anteriores se mantienen vigentes bien hasta la pérdida de la condición de Concejal/a, o bien hasta el cese en el cargo por o de la autoridad que delega.

CUARTO. Se establecen las siguientes dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

ÓRGANO	IMPORTE
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	350,00 €
PLENO	150,00 €
COMISIONES INFORMATIVAS	80,00 €

QUINTO. Todas las percepciones económicas serán objeto de actualización de acuerdo con el que establezcan las leyes de presupuestos generales del estado o norma equivalente para los empleados públicos.

4. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS Y DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sr. alcaldesa propone al Pleno de la Corporación la siguiente periodicidad desesiones:

Vista la propuesta de la Alcaldía, **el Pleno de la Corporación procede a su aprobación por unanimidad:**





PLENOS

- **Pleno ordinario:** 1 cada dos meses, excepto agosto.
- **Pleno extraordinario:** en los supuestos previstos por la ley.
- **Pleno extraordinario y urgente:** en los supuestos previstos por la ley.

Se establece el último jueves cada dos meses, excepto impedimento o urgencia, para la celebración de los Plenos, tanto ordinarios como extraordinarios, a las 19.00 horas.

JUNTAS DE GOBIERNO

- **Sesión ordinaria:** 1 cada dos semanas.
- **Sesión extraordinaria:** en los previstos por la ley.

5. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN.

La Sr. alcaldesa propone al Pleno de la Corporación la creación de comisiones informativas permanentes, indicando la denominación y composición.

Oídos los portavoces de los Grupos Políticos con las propuestas de adscripción de sus representantes a las respectivas comisiones.

Vistos los artículos 123 y ss., 127 y 134 del ROF, **el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, las comisiones informativas permanentes siguientes:**

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

1. Hacienda, Especial de Cuentas, Empleo, Fiestas, Seguridad ciudadana y Personal
2. Urbanismo e Infraestructuras, Industria, Turismo, TIC, Agricultura y Transición Ecológica
3. Comercio, Salud, Mayores y Consumo responsable
4. Políticas de Igualdad de Género, Políticas Inclusivas, Bienestar Social, Juventud e Infancia
5. Cultura, Educación y Deportes
6. Antifraude

D. Manuel Moreno Comes informa que remitirá por escrito los representantes de su partidos en las distintas comisiones informativas permanentes.





COMPOSICIÓN:

1. Hacienda, Especial de Cuentas, Empleo, Fiestas, Seguridad ciudadana y Personal:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan José Carrión rubio
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Carlos de la Huerga Aliño
Víctor Xercavins i Garcia

2. Urbanismo e Infraestructuras, Industria, Turismo, TIC, Agricultura y Transición Ecológica:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan Carrión Rubio
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Moreno Comes
Víctor Xercavins i Garcia

3. Comercio, Salud, Mayores y Consumo responsable:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan José Carrión rubio
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Carlos de la Huerga Aliño
Rubén Ferrer Gómez

4. Políticas de Igualdad de Género, Políticas Inclusivas, Bienestar Social, Juventud e Infancia:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Irene Guedes Fernández
Beatriz Sánchez Botello
María Sánchez Martín
Rubén Ferrer Gómez

5. Cultura, Educación y Deportes

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Agustí Muedra Jornet
Beatriz Sánchez Botello
Ana Alcover Torres
Rubén Ferrer Gómez





6. Antifraude:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan José Carrión rubio
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Moreno Comes
Víctor Xercavins i Garcia

Vocales funcionarios y técnicos municipales:
Araceli Martín Blasco, secretaria de la corporación
Miguel Hernán Juárez González, interventor
Amparo Lluch Alzamora, tesorera
Concha Martínez Martín, técnica de administración general
Técnico de gestión, funcionario
Ramón Albiach Gimeno, técnico de gestión urbanística-
coordinador urbanismo

Secretaria de la comisión
Ma José Sanfélix Mata, administrativa de contratación

6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES O EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Sr. alcaldesa propone al Pleno de la Corporación el nombramiento o designación de representantes del Ayuntamiento en los siguientes organismos supramunicipales o en otros órganos colegiados.

Vista la propuesta, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EUPV-UP, 4 abstenciones del PP y 2 abstenciones de Compromís) acuerda lo siguiente:

Primero. Nombrar los siguientes representantes del Ayuntamiento de Museros en los organismos supramunicipales y órganos colegiados siguientes:

ENTITAT METROPOLITANA DE SERVEIS HIDRÀULICS

TITULAR: Vicente Pérez Costa
SUPLENTE: Cristina Civera Balaguer

ENTITAT METROPOLITANA PER AL TRACTAMENT DE RESIDUS

TITULAR: Beatriz Sánchez Botello
SUPLENTE: Vicente Pérez Costa

CONSORCI PROVINCIAL DE BOMBERS

TITULAR: Cristina Civera Balaguer
SUPLENTE: Vicente Pérez Costa

CONSORCI COMARCAL DE SERVEIS SOCIALES L'HORTA NORD (PAS A PAS)

TITULAR: Vicente Pérez Costa
SUPLENTE: Cristina Civera Balaguer





CONSORCIO DEL PACTE TERRITORIAL PER A LA CREACIÓ D'OCUPACIÓ PACTEM NORD

TITULAR: Cristina Civera Balaguer
SUPLENTE: Laura Brisa Alfonso

MANCOMUNITAT DE L'HORTA NORD

ALCALDESA: Cristina Civera Balaguer
CONCEJAL TITULAR: Juan José Carrión Rubio
SUPLENTE CONCEJAL TITULAR: Irene Guedes Fernández

FEDERACIÓ VALENCIANA DE MUNICIPIS I PROVINCIAS

TITULAR: Cristina Civera i Balaguer

CONSELL ESCOLAR LOCAL

TITULAR: Cristina Civera Balaguer
SUPLENTE: Agustí Muedra Jornet

CONSELL AGRARI LOCAL

TITULAR: Cristina Civera Balaguer
SUPLENTE: Vicente Pérez Costa

CONSELL DE L'HORTA

TITULAR: Cristina Civera Balaguer
SUPLENTE: Vicente Pérez Costa

Segundo. Remitir los nombramientos a los organismos supramunicipales a los efectos oportunos.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los representantes asignados.

7. EXPEDIENTE 635/2023. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA 2024.

La Sr. alcaldesa propone al Pleno de la Corporación la Ratificación de la Resolución de la Alcaldía nº 375, de 05/05/2023, de aprobación de festividades locales, del literal siguiente:

Visto que por parte de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo se solicitó a este Ayuntamiento las fechas y denominación de las dos fiestas laborales de carácter local para 2024, al objeto de elaborar el calendario laboral de la provincia.

Vista la imposibilidad de convocar pleno en esas fechas, se aprobó por Resolución de la Alcaldía nº 375, de 5 de mayo de 2023, el calendario laboral para el año 2024, con las fiestas laborales de carácter local siguientes:





- 8 de abril de 2024, San Vicente
- 16 de agosto de 2024, San Roque.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Ratificar dicha resolución de la Alcaldía nº 375, de 5 de mayo de 2023, de aprobación del calendario laboral para el año 2024, con las fiestas laborales de carácter local siguientes:

- 8 de abril de 2024, San Vicente
- 16 de agosto de 2024, San Roque.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Ocupación, a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DECRETOS DE LA ALCALDÍA REFERENTES A NOMBRAMIENTOS DE TENENCIAS DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE CONCEJALÍAS.

La secretaria da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía números 562, 565 y 567, del literal siguiente:

• RESOLUCIÓN nº 562 DE 29/06/2023, DE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE LA ALCALDÍA.

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales/las:

Segundo.

- 1ª Tenencia de Alcaldía, vicealcaldía: D. Vicente Pérez Costa
- 2ª Tenencia de Alcaldía: Dª Laura Brisa Alfonso
- 3ª Tenencia de Alcaldía: D. Juan José Carrión Rubio
- 4ª Tenencia de Alcaldía: Dª Beatriz Sánchez Botello





Tercero. Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Cuarto. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

Quinto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Sexto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Séptimo. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

• **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 567 DE 29/06/2023, DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero. Nombrar miembros de la Junta de gobierno local a los siguientes concejales/las:

- D. Vicente Pérez Costa
- D^a Laura Brisa Alfonso
- D. Juan José Carrión Rubio
- D^a Beatriz Sánchez Botello

Segundo. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

Cuarto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.





Quinto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

• RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 565 DE 29/06/2023, DE DELEGACIONES

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre **RESUELVO:**

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales/las que a continuación se indican:

Servicio municipal	Concejal/a delegado/a
Alcaldesa, Concejala de Hacienda, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Personal y Fiestas	Cristina Civera Balaguer
Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Bienestar social, Industria, Turismo i TIC	Vicent Pérez i Costa
Cultura, Promoción Lingüística y Empleo	Laura Brisa Alfonso
Concejal de Comercio, Salud y Mayores	Juan José Carrión Rubio
Concejala Políticas de igualdad de Género, Políticas inclusivas, Juventud e Infancia	Irene Guedes Fernández
Concejal Educación y deportes	Agustí Muedra Jornet
Concejala de Transición ecológica y consumo responsable.	Beatriz Sánchez Botello

Segundo. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de (... dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios ...) con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que





procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

- Cuarto.** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
- Quinto.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- Sexto.** Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Vistas las resoluciones, el Equipo de Gobierno (PSOE-EUPV-UP) se dan por enterados y conformes y el PP y Compromís se dan por enterados y no conformes.

9. DECRETO DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN TÉCNICA DE LA NORMATIVA DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

La secretaria da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía número 388 de 12/05/2023, del literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN TÉCNICA NORMATIVA VISTO EL INFORME EN CUESTIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS - SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - (EXPEDIENTE G1307-22)

Dada cuenta reciente normativa existente al respecto observado el informe conjunto de intervención y secretaria nº 1/2023, en el cual además se constata, desde la necesidad de sustituir un Anexo ya previamente existente junto con la introducción de 2 Anexos nuevos en virtud de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta la obligación de disponer de un Sistema Interno de Información en virtud de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. teniendo como plazo para ello hasta el 01/12/2023 y cuyo incumplimiento puede propiciar sanciones desde entre 600.000 y 1.000.000€ al considerarse una infracción muy grave no disponer del mismo (y todo ello en virtud de los artículos 13, 63.1 letra g), 65.1 letra b) y disposición transitoria segunda de la mencionada Ley), así como el resto del expediente al efecto, en consecuencia, por la presente,





RESUELVO:

PRIMERO: Aprobación de la modificación del PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS – *SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)* que fue aprobado por Decreto 2022-0664 del 03/08/2022 en el sentido siguiente:

- 1) Sustituir el Anexo II de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por la redacción dada por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 2) Introducir 2 nuevos Anexos que vendrán a ser los números VI denominado “Modelo de confirmación de la ausencia de conflicto de interés” (Anexo II de la expresada Orden de 24 de enero) y VII denominado Reglas para la selección de solicitudes a someter al análisis de riesgo de conflicto de interés en el caso de procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia masiva (Anexo III de la expresada Orden de 24 de enero).

SEGUNDO: Proceder, por la anterior modificación que supone una actualización del Plan, a incorporar al expediente referenciado un Anexo de esta Plan actualizado, así como publicarlo en la web municipal y trasladarlo al correo antifraude@igae.hacienda.gob.es tal como se recomienda al respecto.

TERCERO: Trasladar el referenciado Plan a los distintos futuros miembros de la Comisión anti fraude a los efectos oportunos.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación, del presente Decreto.

Vista la resolución, el Equipo de Gobierno (PSOE-EUPV-UP) se dan por enterados y conformes y el PP y Compromís se dan por enterados y no conformes.

Museros, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

